

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCG / RPM / COL / zh-

DECRETO EXENTO N° 989 /
CAUQUENES, 15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°3906 de fecha 03.07.2016, que reconoce como carga familiar a su hija estudiante mayor de 18 años, Camila Ignacia Gómez del Río, del Funcionario Municipal SR. **HAROLD ANTONIO GOMEZ ZARATE**;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que el Causante pierde requisito de Edad, según lo dispuesto en la circular 2511 del 2009 de la SUSESO;

DECRETO

1°.-EXTINGASE, al Funcionario Municipal SR. **HAROLD ANTONIO GOMEZ ZARATE, Profesional a Contrata Gdo. 10°**, la carga familiar reconocida ante el Servicio según se indica, **a contar del 31 de Diciembre del 2021.**

Causante : Camila Ignacia Gómez del Río
Rut : 19.599.450-1
Fecha Nac. : 23.08.1997

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitado
- c.c. Caja de Compensación Los Héroes
- c.c. Bienestar
- c.c. SIAGF
- c.c. RR.HH



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ALCALDESA